



Delante de...

**SELLO CUARTO . VEINTE  
DE MARAVEDIS . AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y CIN-  
CUENTA Y SIETE.**

aguién en Cavildo e día y ocho de Junio proximo, se  
conoció el Memorial de Pedro Sanchez y Juan  
Gavarrón, de exençión de los texedores de telas de sedas  
sobre pretenden el Abte mayor de la Seda que esto  
se examinen de él; En cuyo informe manifesta  
dho. D.<sup>o</sup> Luis, haver reconocido las ordenanzas  
de dho. Abte mayor, las q.<sup>as</sup> conprian a el mayor re-  
posio de los Texedores, y otros particulares, sin  
encontrar en ninguno de sus Capítulos, cosa q.<sup>a</sup>  
respere al exençio de dho. texedores de telas de  
sedas, por no haver estado esta jamas sujeta  
ni agregada a dho. Abte mayor, ni q.<sup>a</sup> se añada  
q.<sup>a</sup> este exençio, nunca a tenido examen, por  
no haver sido quemado, exençionado ni conto num.  
de veruno miserable, por no ser bastante para  
poderse mantener, y q.<sup>a</sup> por reducirse este  
texido a dha. Cuidad, que es lo q.<sup>a</sup> les esta prohi-  
do fabricar a los Maestros de dho. Abte mayor,  
como tambien q.<sup>a</sup> la estimacion de cada tela de  
sedas, esta de ser quatro, concluye dho. D.<sup>o</sup>  
manifestando q.<sup>a</sup> la soluzion de dho. Abte con esta  
parte, a demas de ser opuesta a la practica  
q.<sup>a</sup> hasta agora se ha observado, puede ser muy per-  
judicial al comun de dho. señores, por q.<sup>a</sup> estan-  
do los dichos sujetos a examen, y contribuciones  
de dho. Abte mayor, nunca venderian las telas  
a tan nimio precio como el de ser quatro  
La Cuidad hauiendo oido, Conformandose con  
el expresado dictamen, acordó confirmar los dho.  
dho. en el modo q.<sup>a</sup> hasta aqui; Y q.<sup>a</sup> en el caso  
de hacerse alguna oposicion por el referido Abte

F  
ce  
th  
e  
Huda  
D.<sup>o</sup> U  
ria

